



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-62429664-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE CUYO

---

VISTO el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 412 del 24 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2018-62429664-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ANÁLISIS INSTITUCIONAL EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 14/09, N° 98/18 y Ordenanza del Consejo Directivo N° 22/18.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALISTA EN ANÁLISIS INSTITUCIONAL EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 412 del 24 de septiembre de 2019 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN ANÁLISIS INSTITUCIONAL EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 412 del 24 de septiembre de 2019 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ANÁLISIS INSTITUCIONAL EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, perteneciente a la carrera de ESPECIALISTA EN ANÁLISIS INSTITUCIONAL EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2020-72245086-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 412 del 24 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ANÁLISIS INSTITUCIONAL EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de grado nacional o extranjero o título de nivel superior no universitario de 4 años de duración.

En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes deberán: poseer preparación y experiencia laboral acorde con la carrera y actitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente la carrera de posgrado. Dichos requisitos serán evaluados por el Comité Académico quien emitirá una resolución sobre la admisión del aspirante.

Tendrán prioridad: titulaciones de Sociología, Trabajo Social, Ciencia Política y Administración Pública, Comunicación Social, Psicopedagogía, Psicología, Ciencias de la Educación y otros profesionales involucrados en prácticas sociales en instituciones públicas y/o políticas sociales.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

**ENCUADRE DEL TRABAJO DE ANÁLISIS**

Análisis Institucional en las Prácticas Sociales: Teoría y Metodología	---	30	---	
Procesos Grupales y Análisis Institucional I	---	18	---	
Evaluación Institucional I	---	8	---	
Otras actividades	---	36	---	1 *

**ABORDAJES DIAGNÓSTICOS**

Diagnóstico Institucional: Teoría y Metodología	---	60	---	
Trabajo en Terreno: Indagación Diagnóstica	---	50	---	
Procesos Grupales y Análisis Institucional II	---	18	---	
Evaluación Institucional II	---	8	---	
Otras actividades	---	36	---	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

#### **TÉCNICA Y DINÁMICA DE LOS PROCESAMIENTOS DIAGNÓSTICOS**

Procesamientos Diagnósticos: Teoría y Metodología	---	60	---	
Perspectivas Teóricas y de Autores	---	60	---	
Procesos Grupales y Análisis Institucional III	---	18	---	
Evaluación Institucional III	---	8	---	
Otras actividades	---	36	---	

#### **DISEÑO Y PRÁCTICAS DE INTERVENCIÓN DE DEVOLUCIÓN**

Diseño de Intervención: Teoría y Metodología	---	30	---	
Trabajo en Terreno: Intervención de Devolución Diagnóstica	---	50	---	
Procesos Grupales y Análisis Institucional IV	---	18	---	
Evaluación Institucional IV	---	8	---	
Otras actividades	---	36	---	

#### **OTROS REQUISITOS**

Trabajo Final	---	-	---	
---------------	-----	---	-----	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ANÁLISIS INSTITUCIONAL EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES**

**CARGA HORARIA TOTAL: 588 HORAS**

#### **OBSERVACIONES**

1 \* Las horas asignadas se distribuirán de acuerdo a las necesidades de formación que se detecten en cada espacio curricular por ciclo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-62429664- -APN-DAC#CONEAU-plan de estudios.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.